

Resumen Ejecutivo

Las evidencias de un Estado totalitario: Violaciones de los derechos humanos en universidades públicas de Nicaragua

Estudiantes, docentes y personal administrativo de las universidades públicas criminalizados por operadores políticos del régimen

Las universidades públicas de Nicaragua corresponden a uno de los sectores que han sido víctimas de la represión ejercida por el régimen Ortega Murillo en todo el país, la que fue ejecutada a través de las autoridades universitarias, Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN) y sindicatos oficialistas existentes en esas casas de estudio superior, quienes se coludieron y actuaron como operadores políticos para violentar los derechos humanos y laborales de estudiantes, docentes y personal administrativo.

Para ello, pasaron por encima de normas internas, leyes nacionales y garantías constitucionales de los perjudicados y con todo esto la violación a la autonomía universitaria, en represalia a la participación activa de los estudiantes universitarios en respaldo de las protestas sociales de la ciudadanía nicaragüense, primero por la quema de la Reserva Biológica Indio Maíz y luego por las reformas a la Seguridad Social en el país.

De acuerdo a los testimonios de 20 universitarios expulsados por haberse involucrado de diferentes maneras con las protestas sociales y entrevistas con especialistas en la materia, y a la luz de lo establecido en las leyes y normas internas las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua/UNAN León), Universidad Nacional Agraria (UNA), Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), nunca defendieron el derecho de los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos; tampoco la autonomía universitaria.

En un primer acto, entre abril y julio del 2018, con el fin de sofocar las protestas de los universitarios en los campus que permanecían ocupados por los estudiantes, las autoridades universitarias no solo ignoraron las demandas estudiantiles, sino que permitieron los ataques por fuerzas policiales y parapoliciales y el desalojo a punta de armas de fuego.

“De manera que, si una universidad pierde su autonomía, o se degrada su autonomía o no la ejerce a plenitud, es una universidad que no está cumpliendo la misión que la sociedad espera de ella, que sea pues el reducto de inteligencia lúcida del país y que sea capaz de pronunciarse sobre la problemática más importante que afectan a la sociedad a la cual sirve esa universidad”, dice el Carlos doctor Tünnermann.¹

El caso más grave ocurrió en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), de donde el 13 de julio de 2018 los estudiantes fueron desalojados a punta de balas, tras varias horas consecutivas de ataque con armas de largo alcance, como parte de lo que se llamó “Operación

¹ Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua 1964-1974; Ministro de Educación 1979-1984.

Limpieza” emprendida por el régimen y que también la implementó en diferentes ciudades del país donde los protestantes autoconvocados levantaron tranques para defenderse de la represión policial y parapolicial.

El ataque a los estudiantes de la UNAN-Managua continuó hasta el amanecer del 14 de julio de 2018 al ser atacado el templo que les había servido de refugio, Iglesia Jesús de la Divina Misericordia y cercano al sitio donde habían levantado una barricada para protegerse.

Luego en una segunda etapa, las autoridades universitarias ejecutaron de forma arbitraria expulsiones de estudiantes y despidos de personal docente y administrativo, quienes fueron criminalizados sin darles la oportunidad siquiera de defenderse, previo habían sido sometidos a investigaciones secretas e incluidos en “listas negras” mediante procedimientos irregulares que podría conllevar actos de persecución y de chantaje. Esto ocurrió a partir de agosto de 2018.

En cuanto a las formas de expulsión utilizada es variada e incluye alumnos de las sedes regionales multidisciplinarias de la UNAN Managua en el interior del país.

Hasta ahora, no hay una cifra oficial sobre la cantidad exacta de estudiantes a quienes las universidades les violentaron el acceso a la educación por el único motivo de disentir con el régimen Ortega Murillo. Únicamente existen aproximaciones que hacen organizaciones estudiantiles surgidas después de abril de 2018.

Sin embargo, la mayor cantidad de expulsados desde un primer inicio, que fue en agosto de 2018, recayó en la sede central de la UNAN Managua y UNAN León.

El testimonio de 20 exestudiantes de las Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua y UNAN León), Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Universidad Nacional Agraria (UNA), demuestra que las autoridades de esas Casas de Estudio incurrieron en arbitrariedades para ejecutar las expulsiones, las que fueron parte de la represión ejecutada por el régimen en todo el país, a partir de abril de 2018.

En Nicaragua, tanto la Constitución Política de la República como otras leyes² promueven la educación al tiempo que la protegen como un derecho humano, igual que la autonomía universitaria, pero las mismas fueron ignoradas por las autoridades universitarias que junto a dirigentes de la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), y sindicatos oficialistas estuvieron involucrados en estas decisiones arbitrarias, con lo cual violentaron la autonomía universitaria y la legislación nacional.

Para ejecutar sus disposiciones las autoridades universitarias actuaron al margen de la ley, violentaron sus normas internas e instauraron comisiones especiales cuya forma de operar nunca ha sido explicada por ninguna autoridad del sector educativo. En el caso particular de la UNAN Managua, a sus autoridades ya se les había vencido el período para el cual habían sido electas, por tanto, “eso invalida los actos administrativos de las autoridades universitarias”, explica el director del Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua (FEDH-IPN), Jorge Mendoza.

El exdocente de la UNAN Managua, Freddy Quezada por su parte cuestiona la forma en que las universidades públicas manejan la situación en el interior de las universidades públicas

² Ley 582, Ley General de Educación, Ley 89, de Autonomía de las instituciones de educación superior.

“Las autoridades superiores universitarias en la UNAN Managua, al menos, violando su propio reglamento, siguieron dirigiendo la institución bajo períodos vencidos, girando órdenes ya sin efecto legal y procediendo de nuevo, con una violación encima de otra, a reelegirse, perpetuarse en los cargos y distribuirlos a discreción, volviendo a hacer de nuevo a las universidades unas academias más parecidas a campamentos militares, vigilables y patrullables como en toques de queda, que a casas de estudios superiores, públicas, autónomas y respetuosas de los derechos consagrados en la constitución y en la misma ley No. 89”, reseña Quezada.

El exdocente menciona que los dirigentes de UNEN “también fueron cómplices de la persecución, desalojo, expulsión y exilio de los estudiantes que ejercieron las protestas”.

En sus testimonios los estudiantes coinciden que las autoridades universitarias los dejaron en indefensión pues no fueron notificados sobre las disposiciones en su contra y pese a tratarse de procesos administrativos, de antemano los estudiantes fueron criminalizados cuando fueron advertidos con tramitarles causas en los tribunales, si se presentaban a los recintos.

El 20 de agosto de 2018 una carta del secretario general de la UNAN Managua, Luis Alfredo Lobato dirigida al director de registro Académico de esa casa de estudios, maestro César Rodríguez confirmó la sanción aplicada a 82 estudiantes de los cuales solo a cuatro de ellos decidieron que los expulsarían por un año. Hasta ahora no hay información que algún estudiante haya sido reintegrado.

De acuerdo a esa carta de Lobato, la expulsión fue tomada, según resolución del Consejo Universitario que conoció un informe presentado por una Comisión Especial, la que fue creada para tal fin durante una sesión extraordinaria del 7 de agosto 2018 y que le tomó 10 días para investigar.

En la misma el secretario general asegura que la comisión se fundamentó en el Código de Ética Institucional, en el Reglamento de Disciplina Estudiantil artículo 7, inciso d y f, se tipifican como “muy graves”.

“El plenario decidió expulsión de manera definitiva de la UNAN Managua a dichos bachilleres por haber sido participantes activos en tranques uso de artefactos para la agresión física, permitir el ingreso a personas ajenas a la institución comportamiento vandálico y destrucción de las diferentes facultades, laboratorio, quema del Centro de Desarrollo Infantil (CDI Arlen Siu), robo de equipos de oficina, destrucción y robo de vehículos de la UNAN Managua, así como el llamado a la Desobediencia Académica e incitar al odio y la violencia. De los 82 estudiantes en la lista cuatro de ellos se les aplicará expulsión por un año”, indica Lobato en la carta.

El mencionado artículo 7, del Reglamento señalado en la resolución establece: “Constituyen faltas muy graves d) La comisión de actos que afecten el prestigio de la UNAN-Managua” y el f) “No guardar el debido respeto y consideración de obra y de palabra a las autoridades institucionales, a los trabajadores docentes y demás miembros de la comunidad universitaria, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas por la comisión de estos actos”.

Sin embargo, en la mayoría de los casos los estudiantes afectados conocieron de la expulsión cuando intentaron conocer su situación académica a través del sistema en línea después de filtrada la carta resolución, por tanto, no pudieron defenderse de las imputaciones que les hacían, lo que violenta el procedimiento según el Reglamento Disciplinario Estudiantil de la UNAN Managua.

El artículo 23, del Reglamento es claro, al referir: “Una vez conocida la falta, la Comisión Disciplinaria a que se refiere el Arto. 21, a más tardar tres días hábiles después, notificará en forma escrita al alumno o alumnos, los hechos de los que puedan resultar responsables y procederá a citarlos para que hagan uso de su derecho a la defensa. Este derecho será ejercido dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación”.

Y el artículo 24 del mismo, también refiere que el procedimiento empieza por una Comisión Disciplinaria Facultativa o de Centro, que debe resolver en cinco días hábiles siguientes en sesión privada y según la gravedad de la falta cometida llevará el caso a la Comisión Superior Disciplinaria. Y La resolución será notificada por escrito a los interesados, con hora y fecha de la notificación, además debe explicar los artículos del Reglamento aplicados y de los que le dan derecho para apelar.

En tanto, el artículo 25, del mismo, señala, que las resoluciones de la Comisión Disciplinaria Facultativa o de Centro, pueden apelarse dentro de tres días hábiles siguientes a la notificación, ante la Comisión Superior Disciplinaria.

“Pasado este tiempo las resoluciones tendrán carácter definitivo”. Mientras el artículo 27, asegura que “si el interpelado así lo considera pertinente, podrá apelar ante el rector dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Pasado este tiempo las resoluciones tendrán carácter definitivo”.

Ninguno de estos artículos del Reglamento, sirvieron a los universitarios para que las autoridades revisaran sus casos.

En el sistema en línea, a una buena cantidad de estudiantes les aparecía Código 35, lo que debe interpretarse que es la aplicación de lo establecido en el Artículo 35, del Código de Ética, el cual refiere: “La infracción a lo dispuesto en el presente Código se considera falta disciplinaria y una acción contraria a la ética institucional por tanto será tipificada como falta grave, debiendo sancionarse de conformidad con el marco jurídico institucional y leyes de la República”.

Elthon Rivera, uno de los expulsados y dirigente del Movimiento Acción Universitaria menciona, que en “la carta dice que nos expulsan de manera definitiva, pero cuando aparece en el sistema nos están expulsando por una alteración del artículo 35, del Código de ética, que el artículo 35 inmediatamente rebota al Reglamento de Disciplina Estudiantil acápite de faltas graves, no de faltas muy graves, es decir no te pueden aplicar una falta muy grave por un artículo 35”.

Aunque en la carta de Lobato se lee que los afectados “podrán gestionar certificación académica por ser un derecho adquirido, con previa coordinación con Secretaría General”, a los jóvenes se les hizo difícil acceder a esta autoridad, tal como menciona Elthon Rivera, quien recuerda que en la misma carta de Lobato se establece: “Asimismo se les prohíbe el ingreso a los recintos universitarios de la UNAN Managua. En caso de incumplimiento serán demandados por la vía judicial. Para aquellos que gozan de beneficio de becas les serán retiradas”.

Hay testimonios de estudiantes, que además fueron acusados judicialmente, quienes aseguran que dirigentes de UNEN actuaron como testigos durante los procesos judiciales.

Y aunque en el país fue aprobada la Ley de Amnistía (Ley 996), que expresa que deberán ser cerrados todos los procesos administrativos, esto no fue aplicado en las universidades.

En lo que respecta a la UNAN Managua, el Movimiento Acción Universitaria junto al Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua (FEDH-IPN) han logrado una sistematización de 69 de los 82 casos mencionados en la carta por Lobato. En su mayoría los afectados cursaban entre el tercer y quinto año de sus carreras. De esos 69 casos que han constatado 41 son varones, 26 mujeres y dos transgénero. A 52 de ellos les aplicaron falta grave y a seis faltas muy graves, 11 de ellos no respondió, pero a todos les expulsaron de forma definitiva.³

Igualmente, el Movimiento Acción Universitaria junto al Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua (FEDH-IPN), mencionan que en el caso de la UNAN-León, las autoridades universitarias también realizaron la expulsión de 13 estudiantes universitarios el 21 de septiembre de 2018, “sin dar mayores explicaciones del proceso llevado a cabo para dichas sanciones y negándoles el derecho a la defensa”.

Además, “muchos estudiantes, aunque no estaban registrados oficialmente como expulsados, se les negó el ingreso a sus recintos para continuar sus estudios, recibiendo incluso amenazas”. Y explican que la cantidad supera a la oficialmente reconocida como expulsados por esta casa de estudios.

“Las expulsiones tuvieron carácter definitivo aún cuando el tipo de falta aplicado, falta grave, contempla únicamente un semestre de suspensión, no la expulsión definitiva, es decir por una falta grave, se aplicaron sanciones muy graves, lo cual transgredió los derechos de los jóvenes estudiantes”, se menciona en el informe.

En todo este proceso de represión los estudiantes señalan directamente a rectores, decanos y la dirigencia de UNEN -que en 2018 estaba en manos de Luis Andino-, de haberse coludido e infiltrar a allegados para levantar listados de quienes participaron en las protestas.

Algunos estudiantes lograron identificar a quienes los pusieron en listas. Entre los nombres mencionados están: Ramona Rodríguez y Flor de María Valle, Rectoras de la UNAN Managua y UNAN León, respectivamente. Así como Melkin López, presidente de la Facultad de Enfermería, UNAN Managua, Julio Castellón, presidente de UNEN en FAREM Matagalpa, Beberli Castillo y Máximo Rodríguez, profesora y Decano de la FAREM de Estelí, respectivamente, Elvin Arancibia, docente de la Facultad de Contabilidad, Israel Guerrero o Guevara, docente de la Facultad de Economía, Wilson Amador exdirigente estudiantil y estudiante de Maestría de Desarrollo Sostenible, Jorge Prado, estudiante de Maestría en Finanzas, quien trabaja en un distrito del FSLN en Managua, Álvaro Guido, director de Escuela de Contabilidad Pública y Finanzas, Leonora Rodríguez y Elcy López, vice Decana y Decana, de la Facultad de Economía, respectivamente.

En León Walter Malta, Dirigente estudiantil, Fernando Montes, dirigente del CUUN, Mariano Pizarro, uno identificado como alias El Chile y Carlos Carrillo, de la Asociación de Derecho, en UNAN León, así como Carlos Hernández, vicepresidente del CUUN de León, así como los docentes Rolando Meza y uno de apellido Berríos.

Características de las expulsiones según los testimonios

³ Informe Violaciones al derecho Humano a la educación de los estudiantes expulsados de las universidades de Nicaragua/Acción Universitaria/FEDH-IPN.

1. Los universitarios se involucraron a las protestas de forma autoconvocada.
2. Una vez que las autoridades universitarias retomaron el control de los recintos aparecieron las listas negras levantadas en las universidades.
3. En sus testimonios todos coinciden que fueron investigados y expulsados en ausencia, por lo que la mayoría desconoce el procedimiento empleado, así como bajo qué argumentos y evidencias las autoridades adoptaran sus decisiones de expulsión.
4. La mayoría no fue notificada de las resoluciones en su contra y dijo conocer su situación cuando buscaron información en línea en el sistema académico.
5. Los pocos estudiantes que conocieron de su situación, aún con los plazos en su contra, apelaron, pero las autoridades les negaron el derecho a ser escuchados.
6. No todos cuentan con sus documentos pues sus nombres fueron eliminados del sistema académico, lo que les ha imposibilitado continuar con sus estudios.
7. En varios de los casos además de haber sido expulsados los estudiantes fueron procesados judicialmente adjudicándoles crímenes que no cometieron.
8. La situación enfrentada en las universidades más la crisis sociopolítica que persiste en el país llevó a muchos estudiantes a buscar apoyo psicológico
9. Muchos de los expulsados que permanecen en el país relataron que continúan siendo víctimas de asedio e intimidación.
10. Varios de los expulsados que brindaron su testimonio permanecen todavía en el exilio ante las amenazas en su contra y el temor por su vida.

Expulsiones fue para descabezar amenazas

Sobre las violaciones de los derechos humanos en las universidades públicas de Nicaragua podríamos concluir, que si bien es cierto, hasta 2018 había una aparente apatía entre el estudiantado sobre la situación político social existente en el país, hay testimonios de estudiantes que indican que antes de esa fecha ya había intentos de organización y lo hacían a través de “círculos”, entre un sector del estudiantado que lo hacía al margen de UNEN en algunos recintos universitarios como la UNAN Managua.

Esto indica que existía una conciencia crítica entre un sector del alumnado que consideraba a UNEN como una organización utilizada por el FSLN para adoctrinar y evitar el pensamiento crítico dentro de las universidades públicas. Así como utilizar a los alumnos con fines partidarios. Sin embargo, no todos se atrevían a exteriorizar sus opiniones.

También que desde el retorno al poder de Daniel Ortega en 2007, los recintos universitarios fueron utilizados como una especie de semillero para el partido oficial que para ello impuso como su brazo político a la representación estudiantil como su principal aliada, cuentan los entrevistados.

En 2018 las universidades públicas arrastraban las consecuencias de ese control que el partido gobernante mantenía sobre ellas a través de la organización estudiantil Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), o desde el Centro Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de León (CUUN), y aunque a lo largo de la última década incluso había motivado tomas de algunos recintos, la lucha estudiantil de ese momento no había prosperado.

Excepto algunos casos en los que se exteriorizaba de alguna manera la inconformidad con UNEN, esos brotes fueron aplacados como sucedió en marzo del 2009, cuando en medio de las protestas estudiantiles por la inconformidad con el entonces presidente de UNEN, César Pérez, resultaron quemadas las oficinas de ese movimiento universitario ubicado en la Colonia Miguel Bonilla, cerca de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN Managua).

Igual en 2011 hubo una toma de las instalaciones del Recinto Universitario Carlos Fonseca Amador (RUCFA) porque los estudiantes demandaban que los nombramientos de las estructuras de UNEN en ese recinto fueron apegados al reglamento. Esa situación continuó en ese mismo recinto en 2015.

Y es por ello, que el experto en el tema Jorge Mendoza⁴, considera que la lucha por la autonomía universitaria no comienza en 2018, tampoco empieza en ese momento el proceso de desmantelamiento, sino que piensa es un proceso que se viene afianzando a partir de 2010, ya para entonces Daniel Ortega llevaba tres años de regreso al poder.

Alrededor de esas fechas es cuando estima Mendoza, comienzan a concentrarse las funciones en UNEN, porque no solo tenía que ver con el sistema de las becas a los estudiantes, sino hasta decidir a quién debían designar la instalación de un local para negocio dentro de los recintos.

Esto, porque desde el punto de vista político, mantenían el control de los estudiantes a quienes en algún momento obligaban a expresar algún respaldo al régimen, por ejemplo, con actividades políticas partidarias como mantener presencia de estudiantes en las rotondas.

“Hay testimonios de estudiantes, por ejemplo, que dicen que inclusive había algún tráfico de notas en algún sentido para garantizar que, si asistía a rotondear, a apoyar, (...) algunas ventajas académicas tenían sobre los que no participaban”, explica Mendoza.

Y es que en las universidades se reflejaba, de alguna manera, lo que el resto de la sociedad sufría en general, donde pocas personas se atrevían a protestar o a denunciar públicamente por el temor a represalia de personas afines al régimen.

Por tanto, el surgimiento de protestas a lo interno de los recintos universitarios y posteriores tomas de las universidades, sumado el surgimiento de nuevos movimientos y nuevos liderazgos estudiantiles durante el período de protestas, llevó tanto a las autoridades universitarias como a UNEN, a adoptar medidas radicales y extremas como fue la expulsión definitiva para el descabezamiento de esas amenazas.

“Una vez configurado o articulado, coludido las expresiones de autoridad universitaria que le tocaría cumplir con la autonomía empezaron hacer un proceso para hacer limpias en las universidades. Lo primero era identificar el liderazgo crítico en las aulas de clase (...) fue perverso lo que hicieron en algunas aulas de clase, a cambio de garantizarte la estadía en la universidad, pedían firmas sobre tal cual estudiante si había participado en las protestas”, explica Jorge Mendoza.

El doctor Ernesto Medina⁵ califica las expulsiones, como “un atropello al más elemental de los derechos que tiene una persona que es el de defenderse, estas fueron unas expulsiones sumarias, los

⁴ Director del Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua (FEDH-IPN).

⁵ Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León de 1994-2006.

muchachos nunca tuvieron oportunidad de defenderse y de escuchar por qué era que los estaban expulsando, y defenderse”.

En estos casos, expresa Medina, no fueron seguidos los procedimientos establecidos en los estatutos de la universidad, que establecen la formación de comisiones de investigación, que debieron llamar a las partes para que expusieran su posición. “Y sobre todo las consecuencias que está teniendo para estos muchachos, porque han quedado estigmatizados”.

Para Medina lo que ocurre actualmente en las universidades, “tiene un antecedente en lo que ocurrió en los años 80, en los que prácticamente la autonomía como la habíamos concebido y está concebida en América Latina desapareció y la universidad pasó a ser una institución más al servicio de la revolución. Como decíamos en aquellos años y como la mayoría de los que estamos en la universidad en aquel entonces, apoyamos el cambio y la transformación en Nicaragua”.

Y después de cuatro décadas de lo que en Nicaragua se llamó Revolución Popular Sandinista, Medina dice “aceptamos esa intromisión” como parte de un proceso que se vivía en ese momento. “Y creo que debemos reconocer que fuimos muy poco críticos de la forma en que se organizaron las universidades en los años 80 y que, de hecho, hizo desaparecer algunos de los pilares fundamentales de la autonomía, como era la capacidad de elegir libremente a las autoridades universitarias”.

El doctor Carlos Tünnerman, considera que con las expulsiones se ha violentado el reglamento de la universidad, pues los alumnos no fueron escuchados y por tanto no pudieron presentar una defensa: “A ellos los expulsaron sin ningún trámite y últimamente lo que pasó en León, que simplemente hubo 12 profesores, de los mejores profesores de la facultad de la facultad de Odontología, que no votaron para la elección de las autoridades del sindicato de docente por el candidato oficial de la Rectoría, votaron por otra persona, votaron en contra y entonces les cancelaron el nombramiento. Ha habido muchos profesores despedidos por ser opositores todo eso demuestra que (las autoridades universitarias) están totalmente en la línea del gobierno”.

En el caso de despidos de los docentes Mendoza explica, que debió conformarse una comisión tripartita, integrada por el docente, un representante del sindicato de trabajadores y autoridades universitarias, lo cual no se cumplió.

“Y en ese caso no hubo Ministerio del Trabajo que tuviera que intervenir en esos casos”, refiere Mendoza, quien recuerda, que “si una empresa quería despedir a un trabajador en el contexto de esta crisis, evidentemente le caía el MITRAB porque no podía suspender ni cancelar contratos”.

Persisten disposiciones arbitrarias

A más de dos años de esa disposición extrema de las autoridades universitarias, la situación persiste, aunque la única que se ha pronunciado públicamente sobre el tema, es la UNAN Managua con la Normativa Metodología y Sistema de Clasificación del primer ingreso estudiantil año académico 2021, aprobada el 9 de octubre de 2020 por el Consejo Universitario, que establece: “No podrán realizar prematrícula los estudiantes de la UNAN Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por la aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil o por acuerdo expreso del Consejo Universitario”.

En el caso de la UNAN León, ha habido un silencio de parte de las autoridades que expulsaron a los estudiantes, sin ninguna explicación verbal o escrita.

En este caso hay dos estudiantes que por escrito exigieron una explicación de las autoridades, Amaya Coppens y Gelmin Francisco Martínez Caballero, este último desde 2019 mantuvo de forma constante su solicitud porque se le reintegrara a la carrera de Medicina, donde estudiaba en la UNAN León, al momento de las protestas en 2018.

Fue a inicios de 2020 que las autoridades universitarias le respondieron de forma verbal que estaba expulsado definitivamente.

Una situación similar a la sufrida por estudiantes, experimentaron docentes y trabajadores administrativos a quienes las autoridades universitarias no les respetaron los procedimientos laborales establecidos.

Según la Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia (CUDJ), alrededor de 108 maestros y personal administrativo, “fueron despedidos injustificadamente por las estructuras partidarias que controlan las universidades públicas, entre estos una gran cantidad de docentes que asistieron a las manifestaciones y brindaron atención médica inmediata a los heridos, pero estas prácticas anómalas iniciaron desde antes de abril 2018 por la defensa a la libertad de cátedra, categorizándolos de disidentes a las ideologías político partidarias del FSLN”.⁶

Contrario a lo que se supone la situación de represión aún continúa en las universidades públicas como explica Marjourie Duarte, integrante de la CUDJ.

“Actualmente dentro de la UNAN Managua hay algunos casos de chavalos y chavalas que participaron en las marchas o activamente en organizaciones estudiantiles, que al matricularse este año y al ellos identificarlos inician un proceso de investigación en este proceso de identificación mandan a llamar al director de la carrera, a decanatura y al estudiante y al consejo disciplinario que lo conforman también miembros de la UNEN”, asegura Marjourie Duarte.

Menciona al menos tres casos de estudiantes de los cuales ella ha tenido conocimiento, quienes tras matricularse durante el ciclo de 2020 en carreras de la Facultad de Humanidades, de la UNAN Managua, fueron notificados que estaban siendo investigados por haber participado en las marchas.

Duarte comenta el caso particular de una joven, organizada en el Movimiento Acción Universitaria, que ingresó en el segundo semestre 2020, a quien en la oficina del decano le informaron que esperan la resolución “para saber que va a pasar con ella”.

La joven acudía a clases bajo el constante asedio de docentes, estudiantes y trabajadores, explica Duarte, quien también menciona su caso personal, que después que en octubre de 2018 introdujo en el Departamento de Antropología Social, donde estudiaba, una carta de desobediencia, le fue impedido el acceso a sus notas así como a la universidad pues ha intentado hacerlo para retirar su certificado de notas y no se lo han permitido, aunque no tiene ninguna marca en su registro.

⁶ Informe sobre violación de los derechos humanos y educativos a los estudiantes y docentes universitarios en Nicaragua 2018-2019, de La Coordinadora Universitaria por la Democracia y la Justicia (CUDJ).

Y los que fueron expulsados “algunos poco han logrado que les abran las puertas en algunas, muy pocas universidades, que se han atrevido a hacerlo, pero el resto está condenado a podrirse, a dedicarse a cualquier cosa, menos a seguir estudiando y ser profesionales, y si eso no es odio, si eso no es digamos el más absoluto desprecio por la dignidad humana, pues no sé qué cosa va a ser, y que las universidades se presten a eso pues me parece inconcebible”, sostiene Medina.

Ensly Aráuz Cisne, es un joven universitario que hoy tiene 20 años y cursaba primer año de la carrera de Administración de Empresas en la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Nacional Autónoma (UNAN León). Se unió al estallido social de abril en León al igual que lo hicieron cientos y miles estudiantes. Eso le costó encarcelamiento, torturas físicas y psicológicas y la expulsión de la Universidad a la que había ingresado con mucho esfuerzo. “Es como que me cortaron las alas” dice hoy el joven universitario. Hay centenas de casos como el de él.

En Nicaragua, la inmensa mayoría de sociedad demanda que la sociedad regrese a los cauces democráticos. El ejemplo de lo que ha pasado y pasa en las universidades públicas, es un ejemplo de la perversión y las disfuncionalidades que provocan los regímenes autoritarios y totalitarios en las instituciones que deberían estar al servicio de la sociedad. Las universidades, una entidad destinada a cultivar el diálogo, el conocimiento, la inteligencia, el intercambio y la pluralidad, se han convertido en cuarteles partidarios donde la ley es la palabra de los gobernantes.

Cientos de miles de nicaragüenses estamos comprometidos para que esto cambie y va a cambiar. Nicaragua volverá a ser república, y las universidades volverán a ser entidades autónomas donde prevalezca el fomento del conocimiento y el respeto a los derechos humanos y la diversidad.

Managua, marzo 2021